



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 127

-----SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, QUE FUNGE DURANTE EL RECESO DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LEGISLATURA 65 CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.-----

-----PRESIDENCIA DEL DIPUTADO HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA.-----

-----En las instalaciones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos los integrantes de la Diputación Permanente y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, con la inasistencia justificada de la Diputada **Linda Mireya González Zúñiga**, con la inasistencia sin justificar de los Diputados **Leticia Sánchez Guillermo** y **Luis René Cantú Galván**, el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera**, declara la **Apertura de la Sesión**, siendo las **doce** horas con **cincuenta** minutos del día **quince** de **agosto** del año **dos mil veintitrés**.-----

-----Posteriormente el Diputado Presidente, señala que con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a), y 83, numeral 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, se hace de su conocimiento la Orden del Día, que es el siguiente y, asimismo, hace del conocimiento que por Acuerdo de la Junta de Gobierno y esta Presidencia, se incorporan 9 asuntos a la Orden del Día, por lo cual instruye al personal de Servicios Parlamentarios se distribuya la nueva orden del día siendo el siguiente: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Dispensa de la discusión y aprobación del Acta Número 126, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 14 de agosto del 2023; **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas; **Séptimo**. Dictámenes; **1. Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 de este Congreso, con pleno respeto a la esfera de competencias, exhorta a los 43 municipios del Estado de Tamaulipas, para que expidan un reglamento en materia de cultura cívica en el que se tome en consideración los principios y características del modelo homologado de justicia cívica del**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 2. Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas; de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad de Estado de Tamaulipas; de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos asignados a los poderes, órganos y ayuntamientos del Estado de Tamaulipas; de la Ley Estatal de Mejora Regulatoria para Tamaulipas y sus municipios; de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas; de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; y de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas. 3. Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; 4. Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual la 65 Legislatura de este Congreso, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Gobierno Federal, a la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Tamaulipas, así como al Gobierno Municipal de Ciudad Victoria para que instrumenten las acciones necesarias y destinen los recursos que se requieran y tomen las medidas pertinentes para llevar a cabo la rehabilitación de la Carretera Nacional 101 y Carretera Local 9, particularmente en lo que hace al tramo conocido como Libramiento Naciones Unidas en Ciudad Victoria; 5. Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el artículo 2 Bis, 11 Bis y 11 Ter de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas; 6. Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción IX del artículo 49, VII del artículo 55, se adiciona la fracción X, recorriéndose la actual fracción X en su orden natural al artículo 49, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; 7. Análisis, discusión y, en su caso, dictaminación de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 10 de la Ley para la Entrega Recepción de los recursos asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas; 8. Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas acuerda presentar ante el Congreso de la Unión Iniciativa mediante la cual se adiciona una



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

fracción y se recorren las sucesivas del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo;
9. Análisis, discusión, dictaminación y, en su caso, votación de la Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas acuerda presentar al Congreso de la Unión una iniciativa de Decreto mediante la cual se adiciona una fracción XX al artículo 89 recorriéndose la subsecuente, y se añade un inciso j) a la fracción V del artículo 115, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **Octavo.** Asuntos Generales y **Noveno;** Clausura de la Sesión-----

-----Enseguida el Diputado Presidente, da la bienvenida al Diputado Félix Fernando García Aguiar, posteriormente, señala lo siguiente: -----

-----“Diputadas y Diputados, tomando en consideración que la sesión de la Diputación Permanente fue celebrada el día de ayer 14 de agosto del presente año, el acta correspondiente se encuentra todavía en proceso de elaboración, por lo que ha sido materialmente imposible su entrega en los términos que establece el ordenamiento interno del Congreso del Estado, por lo que con fundamento en el artículo 83, numeral 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito someter a su consideración la dispensa de su lectura y votación para efectuarse en sesión posterior.”-----

-----Acto seguido el Diputado Presidente, somete a votación la dispensa de lectura y discusión el **Acta número 126**, resultando **aprobada** por **unanimidad**.---

-----Continuando con el Orden del Día, se procede a desahogar el punto relativo a la **Correspondencia** recibida por el Poder Legislativo, al efecto el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera**, solicita a las Diputadas Secretarias procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida para que, en uso de sus atribuciones legales la Presidencia determine al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deberá de recaerles o el turno correspondiente en su caso.-----

-----Al efecto, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Cassandra Prisilla De los Santos Flores**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia, siendo la siguiente: -----

-----“Del Diputado Juan Vital Román Martínez, Iniciativa de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.”-----

-----Se determina por parte del Presidente que se recibe la iniciativa de referencia, y con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

1 y 58 de la Ley de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----“De la Diputada Myrna Edith Flores Cantú, iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el hace un respetuoso exhorto al Alcalde del Ayuntamiento de Reynosa.”

-----Se determina por parte del Presidente que se recibe la iniciativa de referencia, y con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso f); 54, numeral 1 y 58 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, procédase a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

-----“Del Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, oficio 102/08/2023, mediante el cual hacen del conocimiento a este Congreso del Acuerdo sobre la alienación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 en el Plan Estatal de Desarrollo 2023-2028.”-----

-----Se determina por parte del Presidente que se acuse de recibido y se agradece la información.-----

-----Posteriormente el Diputado Presidente **Humberto Armando Prieto Herrera**, señala que se procede a desahogar el punto de **Iniciativas** y produciéndose participaciones, se toma el registro de Diputados para presentarlas.

-----Al efecto hace uso de la palabra la Diputada **Casandra Prisilla De los Santos Flores**, quien da lectura íntegra de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 18, fracción XIV, y 89 Ter, así como la denominación del Capítulo XVII; de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas del Estado de Tamaulipas.***-----

-----Enseguida, el Diputado Presidente determina que con relación a la iniciativa presentada, con fundamento en los artículos 22 numeral 1, inciso f); 54 numeral 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se proceda a su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.-----

-----Enseguida el Diputado **Félix Fernando García Aguiar**, da lectura íntegra de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto al titular del Ejecutivo Estatal por medio de la titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, la Mtra. Lucía Aimé Castillo Pastor, a fin de que***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

instruyan que se detenga de manera inmediata la distribución de los libros de texto de educación básica, en virtud de los graves errores de contenido y ortográficos que contienen.-----

-----Acto continuo, el Diputado Presidente, somete a votación la dispensa de trámite del turno de la iniciativa para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente; por lo que, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 numerales 1, 2, 3 y 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, somete a consideración del órgano parlamentario si se autoriza la misma, tomando en cuenta que, con base en el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva el presente asunto, toda vez que el mismo es de obvia resolución y no entraña la expedición de una ley o decreto, resultando **rechazada**, por **4 votos en contra** y **1 a favor** la dispensa. En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22, numeral 1, inciso f), 54, numeral 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. -----

-----Acto seguido se procede a el punto de **Dictámenes**, al efecto el Diputado Presidente refiere que, en virtud que se encuentran diversas iniciativas para su estudio, discusión, dictaminación, votación y elaboración del dictamen correspondiente y corresponden a puntos de acuerdo, me permito poner a su consideración de este órgano parlamentario si se autoriza que las mismas sean resueltas en forma definitiva, tomando en cuenta que con base en el artículo 62, fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en forma definitiva los asuntos referidos, toda vez que con los mismos son de obvia resolución y no entraña la expedición de una ley o decreto. -----

-----A continuación, el Diputado Presidente somete a votación económica la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **4 votos a favor** y **1 abstención**, de la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. En tal virtud, se procede en dicha forma. -----

-----Acto seguido el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 de este Congreso, con pleno respeto a la esfera de competencia, exhorta a los 43 municipios del Estado de Tamaulipas, para que expidan un reglamento en materia de cultura cívica en el que se tome en**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

consideración los principios y características del modelo homologado de justicia cívica del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.-----

-----A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Cassandra Prisilla De los Santos Flores**, someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, quien expresa lo siguiente:-----

-----“Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente, la presente Acción Legislativa tiene por objeto solicitar a los 43 municipios del Estado para que expidan un reglamento en materia de Cultura Cívica, en el que se tomen en consideración los principios y características del modelo homologado de Justicia Cívica del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. En primer término, la Justicia Cívica se enfoca en aquellas acciones que, aunque no sean consideradas como delitos, perturban la convivencia pacífica al afectar tanto a individuos como a los bienes que son propiedad de la comunidad en general. Estas conductas atentan contra el respeto hacia los demás, la seguridad ciudadana y el entorno urbano. Por lo cual, dicha justicia soluciona conflictos por una parte, además promueven valores tales como la sana convivencia, lo que abona a la paz social, la cual es de suma importancia, dado que se crea una cultura de respeto, responsabilidad, disminuyendo en gran medida los problemas sociales. En ese entendido, considero pertinente solicitar a los municipios que expidan reglamentos en materia de cultura cívica, tomando en cuenta el modelo homologado de Justicia Cívica del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por diversas razones: 1. Promover la uniformidad, fortalecer la cultura cívica, mejorar la seguridad ciudadana y facilitar la cooperación y el intercambio de buenas prácticas. Por ende, propongo declarar procedente la acción legislativa, en aras de solucionar conflictos de manera expedita, además de promover valores, tales como la sana convivencia, lo que abona a la paz social, lo cual es de suma importancia, dado que se crea una cultura de respeto y responsabilidad, disminuyendo en gran medida los problemas sociales. Por los argumentos expuestos con anterioridad, solicito su voto a favor del presente asunto. Es cuanto, Presidente.”-----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

unanimidad. En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y se solicita a Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto con la consideración expuesta en esta reunión. -----

----- Enseguida el Diputado Presidente declara un receso a solicitud de la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. -----

-----**(R E C E S O)**-----

-----Una vez reanudada la sesión el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas; de la Ley para el Desarrollo Económico y la Competitividad de Estado de Tamaulipas; de la Ley para la Entrega-Recepción de los Recursos asignados a los poderes, órganos y ayuntamientos del Estado de Tamaulipas; de la Ley Estatal de Mejora Regulatoria para Tamaulipas y sus municipios; de la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas del Estado de Tamaulipas; de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas; y de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado.***-----

-----A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **Félix Fernando García Aguiar**, quien expresa lo siguiente: -----

-----“Gracias, igualmente, no soy parte, no me incluyeron, pero aquí estamos como siempre haciéndonos presentes. Compañeras, amigas y amigos que nos siguen en las distintas plataformas digitales. Es de dominio público, que hace, pues algunas semanas, el Tribunal Electoral de nuestro Estado, ordenó al Congreso, al Secretario General, específicamente y cada uno de los Diputados en lo individual, restituirme en el cargo del órgano de Dirección Política del Congreso, incluyendo sus facultades, pese a ello, ustedes como Diputados de Morena, el 8 de julio, es decir, después de la emisión de la sentencia decidieron seguir con una ruta de desacato al tribunal. Efectivamente, se está votando, se está votando, pues algunos ajustes a la Junta de Gobierno, tengo entendido. Sí, pero aquí recordemos que se habla también en este análisis, de la Junta de Gobierno, y son facultades que también tiene que ver con la Junta de Coordinación, que ahorita



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

está en disputa. Es breve mi posicionamiento, me gustaría que me permitiera terminarlo, porque sí, efectivamente tiene que ver con el tema, con el contenido del cuerpo de esta iniciativa. Sí pues hay que leerlo de manera integral, yo creo que sí es importante. No creo que sea algo desconocido y pues bueno. Finalmente, el día 15 de agosto, un mes después siguieron desacatando disposiciones del Tribunal, bajo una creación de una Junta de Gobierno, que para nosotros es ilegítima y que pretende cambiar precisamente el andamiaje legal de las leyes, donde se menciona precisamente la Junta de Coordinación, por ser unas atribuciones, que bueno, ahora se trasladan bajo esa creación a la Junta de Gobierno. Decir, persisten en un desacato, para criterio nuestro y bueno, finalmente de mucha gente, como lo hicimos valer y que bueno, finalmente el Tribunal nos dio la razón y que por, ahora sí por un ladito se crea de manera retroactiva, de manera burda, una Junta de Gobierno, que bueno, no es ni existe en ningún Estado de la República. Yo invito a que se deje esa actitud, mejor se pueda legislar en las urgencias que nuestro Estado necesita ahorita, sobretodo en materias tan importantes como lo es la seguridad y no he visto, desafortunadamente pues un llamado por parte de los Diputados, créanme que nosotros vamos a estar muy atentos para sumarnos y respaldar al gobierno en lo que sea necesario, para que toda esa gente independientemente, llámese Junta de Gobierno, llámese JUCOPO, que sean el interés de los tamaulipecos, a los temas importantes, y no en este tipo de situaciones. Qué bueno, en nada benefician a los tamaulipecos y por eso estamos en una sequía, afectando actividades pues de todo tipo, agrícolas, ganaderas, y bueno, como lo repito, temas de seguridad. Invito a esta Diputación Permanente y a las y los Diputados, a que se respeten pues cada una de las resoluciones, como nosotros lo hicimos en su momento y sigamos trabajando por lo que realmente importa a los tamaulipecos. Dejemos de lado esta disputa de poder que no nos llega a ningún lado. Es cuanto, Presidente.”-----

-----Enseguida la Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica. Gracias**, señala lo siguiente: -----

-----“Con el permiso de mis compañeras Diputadas y de mis compañeros Diputados. Es importante hacer hincapié, de comentar los siguientes términos y aclarar al pueblo de Tamaulipas, que nunca hubo un desacato como es mencionado por parte del Diputado Félix, en la situación que resolvió en sentencia



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

el Tribunal Electoral de nuestro Estado, nunca incurrimos en un desacato. La Junta de Gobierno que se pidió o se fue el resolutivo en sentencia por el Tribunal, fue resuelto en tiempo y en forma en los tiempos que así marcaba en misma instancia, y que se dio acto de instalación de la Junta de Coordinación Política, entregando la Presidencia al Diputado Félix Fernando García Aguiar, como fue mencionado en la sentencia. Yo creo que es importante que lo sucedido el 10 de julio en nuestro Congreso, en nuestra casa del pueblo, donde se emanan las leyes y la normatividad, vimos la violencia presentada por el Grupo Parlamentario de Acción Nacional, de diputados, de diputadas y de diputados que se les olvidó la investidura y la confianza que les dio el pueblo tamaulipeco a ellos, en representarlos en esta casa, en este poder legislativo y acompañados de Diputados Federales, haciendo actos de vandalismo y acompañados de personal que no trabajan aquí en el Congreso, abriendo instancias y pegando oficios, usurpando el poder que no les corresponde y funciones y que no les corresponden en dicha situación, creo que es importante que el pueblo de Tamaulipas tenga claro las agresiones tenidas hacia las mujeres y también en este caso hacia la Diputada Casandra y una servidora que nos encontrábamos en las instancias de la oficina de la Junta de Gobierno el día 10 de julio, y que nos vimos afectadas en todo lo que sucedió el día que se llevó a cabo esta violencia tan grave en nuestras instalaciones. Y continúo, que el asunto que nos ocupa tiene por objeto implementar un lenguaje inclusivo en diversas normativas estatales, en aras de eliminar la discriminación y promover la igualdad de derechos para todos los ciudadanos. De igual forma, actualizar la denominación del órgano de dirección política del poder legislativo. Lo anterior, deviene de las diversas reformas realizadas el pasado 8 de julio del 2023 a la Ley Organizacional del Poder Legislativo. Por consecuencia, considero que se deben de llevar a cabo las presentes adecuaciones a los distintos ordenamientos legales, toda vez que los mismos se encuentran encaminados hacia un mismo fin, la armonización del marco jurídico estatal acorde a la creación de la Junta de Gobierno. En ese sentido, considero que la acción legislativa en análisis pretende apegarse al principio de armonización y actualización de la redacción que debe preservar nuestro marco legal, para fines prácticos y de aplicación, procurando que no existan disposiciones desactualizadas. Por ello, estimo que debemos pronunciarnos a favor de la misma, en aras de brindar congruencia, coherencia y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

orden, las cuales son características del quehacer legislativo. Es cuanto, Presidente.” -----

-----A continuación el Diputado **Félix Fernando García Aguiar**, manifiesta lo siguiente: -----

-----“Permítame hacer una rectificación muy breve de hechos. Gracias. Únicamente a lo que refiere la compañera Diputada Úrsula, nada más aclarar, que la sentencia explícitamente obliga y obligaba a no generar actos posteriores que violentara los derechos restituidos que, en este caso un servidor al cargo que, bueno ostento como Presidente de la Junta de Coordinación y bueno, finalmente también el ser promulgado ese acto, también genera un acto de desacato por el Poder Ejecutivo. Y bueno, únicamente termino esto mencionando que no hubo ningún tipo de violencia de nosotros, como usted lo dice, la Casa del Pueblo, nosotros ingresamos desde luego de manera pacífica, si hubiese alguna situaciones que aquí se está tergiversando, no hay en ningún momento, ni violencia de género, se ve y se observa donde caminábamos, nunca se violentó ni se generó ningún tipo de violencia, que ameritara incluso tener vigilancia, guardias de policía estatal, cuando debiera ahorita estar en Río Bravo, en su tierra por allá en la frontera, debieran estar en Nuevo Laredo, debieran estar en Reynosa, evitando los actos de inseguridad, yo creo que ahí es donde tenemos que sumarnos. Con esto cierro, nosotros venimos a trabajar y como lo dije hace un momento, no vamos a generar ninguna parálisis de trabajo, vamos a venir, vamos asistir, ese es el acuerdo que hemos tenido, de que todas las acciones como las de ahorita, que son nobles, que se generan en beneficio de los tamaulipecos, estaremos atendiéndolas, obviamente y bajo protesta, repito, hay una serie de denuncias en trámite, igual que ustedes, lo están haciendo cuando no hay o se quiere evidenciar situaciones que de ninguna manera fueron graves. Aquí no había violencia, yo en lo particular estuve, me topé a la Diputada Casandra que estuvo aquí, ingresó, querían ingresar con 50 elementos de la Policía, yo no veía la razón, cuando deberían estar, repito, en las calles, no aquí en el Congreso, aquí no viven delincuentes, no había situaciones de violencia en la institución. En las instalaciones en ningún momento, todo eso deberá ser aclarado en su momento, pero yo siento que es momento que nos pongamos a trabajar, la gente ya está cansada de esto y créeme que a nosotros como compañeros, como familia legislativa, cada uno, cada uno de ustedes tiene un proyecto y es dónde tenían



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

que estar enfocados, no en este tipo de situaciones que no nos deja nada a las y los diputados.”-----

-----Posteriormente la Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, expresa lo siguiente: -----

-----“Si me permite, Diputado, nada más por alusión y por estar presente el día que comenta el Diputado Félix, y para aclararle al pueblo de Tamaulipas, no para aclararle a él, porque creo que al pueblo de Tamaulipas le quedó muy claro con las evidencias presentadas en las cámaras del Congreso del Estado y sí hubo violencia política de género, hubo usurpación de funciones, porque no desacatamos nada, lo que usted dijo ahorita es su interpretación, nosotros acatamos la sentencia que presentó el Tribunal Electoral, tal cual lo puso en tiempo y forma el Tribunal. Como siempre, ustedes tratan de hacer sus interpretaciones y creo que así no funciona aquí en el Congreso y menos por nuestra parte. Sí hubo violencia política de género, también en razón de que la Diputada Casandra y una servidora, hubo violencia, creo que tienen memoria muy corta, esto sucedió hace aproximadamente un mes y se les olvida la manera en que fue agraviado un compañero del Congreso del Estado, un trabajador, el encargado de Comunicación Social del Congreso, José Inés, la manera en como no le permitieron la entrada, la manera en que fue, estoy hablando en cuanto a José Inés. Y José Inés fue golpeado por una Diputada, ¿sí?, y fue sacado del Congreso, están las evidencias a través de las cámaras y creo que eso, y creo que eso, ahí José, me permite, Diputado, digo, para que no haya también violencia, yo he respetado y lo he escuchado, ahí fue muy claro que José Inés jamás interpuso las manos y en cuanto a lo que corresponde a nosotras dos, sí hubo violencia ¿por qué?, porque nosotros nos encontrábamos en la Junta de Gobierno y creo que, Diputado, ah perdón, asesor, usted ahorita no puede intervenir. Entonces concluyo diciéndole que, si el pueblo de Tamaulipas hubiera escuchado todas las amenazas que nos hicieron tratando de entrar a la Junta de Gobierno y usurpar las oficinas, utilizando, utilizando, no, no es falso, no es falso porque está la evidencia, utilizando, empujando, abriendo la Secretaría también, General, la Secretaría del Congreso del Estado y empujando las puertas estando la Diputada y yo presentes dentro de la, estaba y están las evidencias que entré, entonces, no, no es ningún miedo pero yo creo que así no se le trata a las mujeres y si ustedes están acostumbrados de ese trato nosotras no estamos acostumbradas, y bueno,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

aquí venimos a trabajar, que bueno que se incorpora, Diputado, después de las vacaciones que tomó, a poder debatir los asuntos que nos competen como Legisladores y de poder estudiarlos y hacer reformas de ley para beneficio del pueblo de Tamaulipas y no para el beneficio de una sola persona que es el jefe de ustedes y no del pueblo de Tamaulipas. Es cuanto.”-----

-----Enseguida el Diputado **Eliphaleth Gómez Lozano**, articula lo siguiente:-----

-----“Por rectificación. Compañero, yo creo que debe haber congruencia, yo creo que si bien recuerda la vez pasada que ustedes hicieron el año pasado ahí indebidamente una votación para poder quitar, para quitar, para poder quitar la JUCOPO, recuerdo que ustedes trajeron a Seguridad Pública en ese momento y unos personajes que ustedes tienen como asesores, que ya parecen más diputados que asesores, estuvieron incluso haciendo mofa ahí, sí, el que se está riendo y el otro compañero, pues si quiere el micrófono, digo, con todo gusto ahí también se lo pueden pasar, y sí hay las evidencias de que sí hubo violencia, digo, que llegaran compañeros tuyos que no tiene nada que andar haciendo aquí en el Congreso, que llegaran empujando, sí pero no para andar empujando gente. Cuando ustedes estaban en el poder y que no dijeron nada, verdad. Es cuanto.”---

-----Posteriormente la Diputada **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, expresa lo siguiente: -----

-----“Nada más quiero dejar bien claro, Diputado, nada más quiero dejar bien claro que la sentencia a la que usted se refiere, a la Junta de Coordinación Política, discúlpame, permítame y creo que tengo el derecho de hablar, gracias, Diputado, gracias. Déjame decirte, nada más termino y para que quede asentado, que esta reforma que se hizo en la Junta de Gobierno, esta reforma que se hizo de la Junta de Gobierno, fue realizada el día 8 de julio y el día 10 de julio, el día más violento por parte del grupo parlamentario. Eso se hubiera preocupado cuando estaba gobernando su gobernador que no hizo más que un relajito y dejó un relajito. Se les olvida todo el desastre que hicieron.”-----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión, señalando el Diputado Presidente que con base en el artículo 115, numeral 4 de la Ley Interna que rige este Congreso, que a la letra dice:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

artículo 115, numeral 4: En cualquiera de las votaciones previstas en esta ley, si algún Diputado abandona el salón de sesiones durante la votación o se abstiene de emitir su voto, el mismo se computará unido al de la mayoría que se forme con base en los Diputados que sí lo expresen, por lo que se computa el sentido del voto de la mayoría, en este caso a favor, de la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos.-----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.-----

-----Acto seguido el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.***-----

-----A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Casandra Prisilla De los Santos Flores**, someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **Eliphaleth Gómez Lozano**, quien expresa lo siguiente:-----

-----“Muchas gracias. Con el permiso de quienes integran a esta Diputación Permanente, el asunto puesto a consideración tiene como propósito establecer un nuevo agravante en las sanciones de diversos delitos sexuales, como lo son: abuso sexual, estupro, violación y su equiparación, así como el feminicidio, pretendiendo aumentar la pena correspondiente cuando tales conductas se realicen a bordo de un vehículo o en la prestación de servicios de transporte. Cabe destacar, que los delitos de connotación sexual tienen un impacto profundo en las víctimas y en la sociedad, en lo general, esto en razón de las múltiples consecuencias físicas, psicológicas y sociales que producen. Para lo cual nuestro Código Penal del Estado establece severas sanciones para quien resulte responsable de su comisión, reflejando en ello el justo reconocimiento de su gravedad, así como el compromiso y obligaciones de atender y proteger a las víctimas de los mismos, sobre todo aquellos que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad. No obstante lo anterior, la propuesta en estudio radica en establecer como agravante cuando los delitos sexuales sean cometidos a bordo de un vehículo o con motivo de la prestación de servicios de transporte. Sin embargo,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

debemos señalar que el texto vigente del artículo 277 del ordenamiento penal referido, ya establece de manera adecuada el aumento de sanciones para los delitos sexuales, determinando entre otras cuestiones, que si el delito fuera cometido en el desempeño de una profesión o que el responsable se haya aprovechado de la confianza depositada, se aumentará hasta en una mitad la sanción respectiva. Supuestos donde se encuadra la pretensión de la iniciativa que nos ocupa, así mismo, la propuesta en estudio propone establecer el mismo agravante para el delito de feminicidio, por lo cual resulta preciso mencionar que, en fecha 8 de agosto del año en curso, esta Diputación Permanente tuvo a bien dictaminar en sentido procedente el aumento de la pena de prisión en el Estado, así como la sanción del feminicidio, estableciendo un máximo de 60 años para ambos casos, esto en armonía con el establecido para el Código Penal Federal, por lo cual se considera que dicha finalidad también se encuentra satisfecha. Tomando en consideración lo ante expuesto, tengo a bien proponer declaremos sin materia el sentido de la acción legislativa en comento, en virtud de encontrarse debidamente legislado en el razonamiento, en el reforzamiento de las sanciones de los delitos de carácter sexual, en nuestra disposición penal local. Por su atención, muchas gracias.” -----

-----Enseguida la Diputada **Alejandra Cárdenas Castillejos**, señala lo siguiente: -----

-----“Diputado, nada más quería preguntar a Servicios Parlamentarios si existe alguna opinión técnica del Poder Judicial o de la Fiscalía, sobre este asunto. La reforma al Código Penal. Ok, gracias.”-----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobado por 4 votos a favor y 1 abstención**, de la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión. -----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno. -----

-----Acto continuo el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo**



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

por el cual la 65 Legislatura de este Congreso, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza un exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de Gobierno Federal, a la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Tamaulipas, así como al Gobierno Municipal de Ciudad Victoria, para que instrumenten las acciones necesarias, destinen los recursos que se requieran y tomen las medidas pertinentes para llevar a cabo la rehabilitación de la Carretera 101 y Carretera Local 9, particularmente en lo que hace al tramo conocido como Libramiento Naciones Unidas en Ciudad Victoria. -----

-----A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **Eliphaleth Gómez Lozano**, quien expresa lo siguiente: -----

-----“Muchas gracias, compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en relación al tema que nos ocupa, quienes dictaminamos estimamos importante señalar que el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, consigna en su artículo 3, que el municipio es una institución de orden público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin más límites que los señalados expresamente en las leyes. En este tenor, una de las principales funciones de la autoridad es la de construir infraestructura y mejorar la existente, calles, caminos, carreteras, escuelas, centros deportivos, hospitales, entre otros, son obras indispensables para el desarrollo social y económico en una comunidad, por lo que los recursos para la realización de las obras son siempre insuficientes, pues los órganos ejecutores del gasto tienen que aplicarlo de manera eficiente, buscando cubrir las funciones públicas de manera óptima y con el propósito de beneficiar al mayor número de habitantes. Al respecto, la obra pública consiste en todo acto o procedimiento que tiene por objeto la planeación y ejecución de infraestructura para la prestación de servicios públicos, siendo este factor determinante para elevar la calidad de vida y promover el crecimiento económico en la población, en ese tenor, el promovente de la acción legislativa solicita exhortar a diversas autoridades de los ámbitos federales, estatal y municipal, para que instrumenten las acciones necesarias para llevar a cabo la rehabilitación de la carretera nacional 101 y carretera local 9,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

particularmente lo que hace el tramo conocido como libramiento Naciones Unidas en Ciudad Victoria. Al respecto, es preciso señalar que es del conocimiento público que, el Gobierno Municipal de Victoria en sinergia con el Gobierno del Estado y de acuerdo al plan de obras, han invertido en la rehabilitación y pavimentación de diversas calles, lo que ha significado un gran avance en el tema de infraestructura para el municipio y beneficio para los habitantes de Ciudad Victoria. En este tenor, el ayuntamiento de Victoria ha programado para el segundo semestre de este año más de 90 obras de pavimento hidráulico y asfáltico, así como la continuidad del intenso programa de bacheo, por lo cual el Gobierno de Victoria mantendrá vigente el plan de rehabilitación de vialidades de la ciudad, también se debe referir que dicho programa de calles y avenidas a pavimentar se hará con el apoyo del Gobierno del Estado y la federación a través de diferentes programas de subsidio. Por lo que este órgano dictaminador, con los argumentos antes expuestos, estima que el objeto de la iniciativa que nos ocupa está siendo atendido, por lo que consideramos declararla sin materia. Es cuanto.”-

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por 4 votos a favor y 1 abstención**, de la Diputada Alejandra Cárdenas Castillejos. En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y se solicita a Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto con la consideración expuesta en esta reunión, por así solicitarlo la Diputada Casandra Prisilla de los Santos Flores, se declara un receso.-----

-----**(R E C E S O)**-----

-----Una vez reanudada la sesión e incorporándose el Diputado José Alberto Granados Fávila, por lo que solicito al personal de Servicios Parlamentarios tomar en cuenta su asistencia y votación, por lo que el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se adiciona el artículo 2 Bis, 11 Bis y 11 Ter de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas.***--

-----A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Casandra Prisilla De los Santos Flores**, someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la misma Diputada **Casandra Prisilla De los Santos Flores**, quien expresa lo siguiente: -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

-----“Con el permiso de mis compañeras Diputadas y Diputados. El asunto que nos ocupa busca combatir la discriminación de las personas con discapacidad y, en específico, a las mujeres, a efecto de impulsar el derecho a la igualdad de oportunidades, el pleno desarrollo, adelanto y empoderamiento. Considero que la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer son aspectos esenciales para lograr los objetivos de desarrollo. Sin embargo, derivado del estudio de derecho comparado, puede constatar que una de las reformas a realizar ya se encuentra contemplada en la norma, toda vez que en el artículo 1° se estipula que se normarán las medidas y acciones bajo el modelo social que contribuyen a lograr la igualdad de oportunidades para la plena inclusión al desarrollo de las personas con discapacidad, en un plano de igualdad al resto de los habitantes del Estado de Tamaulipas. Por otro lado, también dentro de los objetivos encontramos la propuesta de llevar a cabo el otorgamiento de becas a niñas, adolescentes y mujeres con discapacidad en todos los niveles educativos, así como prevenir y atender a las mujeres con discapacidad que vivan violencia familiar y de género, y promover la contratación de estas en los distintos sectores productivos atendiendo la igualdad salarial entre mujeres y hombres. Lo anterior, se puede vislumbrar en total agrado, sin embargo, la parte promovente omite precisar en la exposición de motivos así como su resolutivo, de dónde se obtendrá el recurso para realizar dichos otorgamientos, lo cual es un punto primordial de la toma en cuenta al momento de realizar cualquier trabajo legislativo. Sin lugar a dudas, estamos ciertos que todas las acciones afirmativas en beneficio de este segmento poblacional son demasiado importantes. No obstante, considero que no podemos inferir y afectar las finanzas públicas de las entidades competentes, es por ello que considero que el presente punto resulta improcedente. Es cuanto, Diputado Presidente.”-----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno. -----

-----Acto continuo el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción IX del artículo 49, VII del artículo 55, se adiciona la fracción X, recorriéndose la actual fracción X en su orden natural al artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.** -----

-----A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **Eliphaleth Gómez Lozano**, quien expresa lo siguiente: -----

-----"Muchas gracias, Diputada. Con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente, la presente acción legislativa en análisis propone que para la designación de la persona titular del órgano interno de control municipal, se lleve a cabo a través de la convocatoria pública abierta, donde participen durante procesos diversos actores, como las organizaciones de la sociedad civil y el comité coordinador del sistema local anticorrupción. Actualmente, la designación del titular del órgano interno de control municipal que será designado por el Ayuntamiento, es a través de una terna propuesta por el Presidente Municipal, según lo establece el artículo 72 Bis, párrafo segundo del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Derivado de lo anterior, es preciso referir que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, les otorga autonomía a los municipios, esto dentro del artículo 115, fracción II. De ello se desprende, en primer término, la autonomía municipal, particularmente para manejar su patrimonio conforme a la ley, por lo cual considero que el nombramiento del Contralor Municipal se debe llevar a cabo tal como se realiza actualmente, esto dado que la Contraloría Municipal es una institución que las leyes señalan que debe vigilar la hacienda pública, su ejercicio, así como el sano desempeño de los funcionarios en su actuar y en la aplicación de los recursos, bajo los principios de información, justificación y sanción. Dichos principios, son a los que se deben de subordinar dichos titulares de los órganos internos de control, dado de ser de otra forma, tendría que enfrentar las acciones legales a las que haya lugar. En esa tesitura, el municipio es la entidad responsable de administrar y gestionar sus propios recursos, es lógico que tenga la autoridad para nombrar al Contralor



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Municipal, esto permite al municipio tenga un mayor control sobre la gestión financiera local y pueda designar a una persona de confianza que cumpla con los requisitos necesarios para desempeñar dicha función. Aunado a lo anterior, con la reforma propuesta como se mencionó con anterioridad, podría vulnerarse la autonomía municipal, además de que actualmente no se han suscitado problemáticas con dichos funcionarios, dado que como quedó señalado anteriormente, estos deben cumplir con sus obligaciones como cualquier otro servidor público y que se encuentra regido por las leyes vigentes, independiente de quien lo haya nombrado, por lo tanto, propongo declarar improcedente la iniciativa en estudio las expuestas con anterioridad, solicitando su voto a favor de la presente propuesta. Gracias.” -----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada por unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.-----

-----Acto seguido el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 10 de la Ley para la Entrega Recepción de los recursos asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas.***-----

-----A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Casandra Prisilla De los Santos Flores**, someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **Casandra Prisilla De los Santos Flores**, quien expresa lo siguiente:-----

-----“La propuesta legislativa en estudio plantea dos modificaciones a la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos asignados a los Poderes, Órganos y Ayuntamientos del Estado de Tamaulipas. Por una parte, incrementar de 10 hasta 40 personas que puedan integrar el Comité de Enlace si se trata de la entrega-recepción de algunos de los poderes del Estado u órganos públicos autónomos y,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

por otro lado, incrementar el tiempo de 4 a 6 horas hábiles para que intervengan el comité de enlace para conocer de manera general los recursos y responsabilidades que habrá de recibirse. En la citada ley se establece que tratándose del acto de entrega a recepción final de cualquiera de los poderes se podrá designar un comité enlace, actualmente se establece que el comité de enlace estará integrado por un número máximo de 10 si se trata de la entrega-recepción de alguno de los poderes del Estado u Órganos Públicos Autónomos, así mismo, se establece que las actividades que desarrollen los integrantes del comité de enlace serán únicamente con el objeto de conocer de manera general los recursos y la responsabilidades que habrán de recibirse, por lo que no podrán interferir en el desarrollo normal de las funciones oficiales, sustraer información y tomar posición de bienes antes de la entrega recepción formal. En todo caso, el desarrollo de sus actividades no podrán ocupar más de 4 horas hábiles diarias. Ahora bien, en cuanto a la propuesta de incrementar el número de personas que puedan integrar el comité de enlace, de 10 a 40 personas como miembros de la Diputación Permanente, consideramos que no está establecido, actualmente es el número adecuado para establecer un debido control de la responsabilidades de los integrantes de dicho comité. Toda vez que la función principal del comité de enlace es conocer de manera general los recursos y responsabilidades que habrán de recibirse, además, de señalar la propia ley de referencia establece que los Servidores Públicos que entregan estarán obligados a proporcionar a las autoridades entrantes y al órgano de control que corresponda, la información que requieran y atender las aclaraciones que se le solicite durante los 60 días naturales siguientes al acto de entrega recepción. Por otro lado, en cuanto a la propuesta de aplicación de 4 a 6 horas hábiles para el desarrollo de las actividades del comité como miembro de la Diputación Permanente lo consideramos excesivo, porque si bien es importante que se conozcan los recursos y responsabilidades a recibir, se considera sumamente importante que debe prevalecer el funcionamiento de la administración pública, por lo que por el tiempo establecido actualmente de 4 horas es suficiente para el conocimiento general de las tareas a recibir y el tiempo restante, la dependencia o el órgano autónomo pueda atender las obligaciones propias hasta la conclusión de su cargo. Es así que solicito su voto a favor para declarar la Acción Legislativa de mérito,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

improcedente, conforme a lo anteriormente expuesto. Es cuanto, Diputado Presidente.”-----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios del Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en la presente reunión.-----

-----Enseguida el Diputado Presidente determina que una vez dictaminado el asunto en mención, se integre al informe que la Diputación Permanente rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión en el momento oportuno.-----

-----Acto continuo el Diputado Presidente da cuenta para su **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas acuerda presentar ante el Congreso de la Unión iniciativa mediante la cual se adiciona una fracción y se recorren las sucesivas del artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo.**-----

-----A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Úrsula Patricia Salazar Mojica**, someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando la Diputada **Casandra Prisilla De los Santos Flores**, quien expresa lo siguiente:-----

-----“Con el permiso de los integrantes de la Diputación Permanente. El objeto de la presente acción legislativa es que, el Congreso del Estado de Tamaulipas, presente iniciativa de reforma de artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, en la cual se incorpore el día 10 de mayo como día de descanso obligatorio. Del estudio, de la presente propuesta, se pudo corroborar de que, en fecha 9 de febrero del 2022, el Diputado Federal Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, integrante del grupo parlamentario de Morena e integrante de la 65 Legislatura, presentó iniciativa que reforma el artículo 74 de la Ley Federal del Trabajo, ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en la cual, precisamente, incluye entre otras, la propuesta de establecer el 10 de mayo como el día de descanso obligatorio. Dicha iniciativa fue turnada a la Comisión de Trabajo y Prevención Social de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, el 15 de marzo del 2022 y actualmente se encuentra en estudio, cabe resaltar, que la



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

iniciativa que nos ocupa, y la acción legislativa referida, anteriormente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, son coincidentes en la exposición de motivos, ya que ponen énfasis en la derrama económica que genera el 10 de mayo, y en el objeto de pretender fortalecer los valores y fomentar los lazos afectivos de todas las familias de nuestro país, tan importantes para la cohesión social, la familia y como piedra angular de la sociedad, casualmente. En tal contexto, como integrantes de la Diputación permanente, consideramos que el objeto de la acción legislativa es redundante con la que actualmente se encuentra en estudio por la Comisión del Trabajo y Prevención Social de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, de incorporar el 10 de mayo como día de descanso obligatorio en la Ley Federal del Trabajo, razón por la cual estimamos que el objeto de la presente se encuentra debidamente atendido en la cámara de referencia, lo que hace necesario resolver el asunto que nos ocupa sin materia. En ese tenor, solicito su voto a favor para declarar el asunto en estudio, sin materia, conforme a lo expuesto anteriormente. Es cuanto, Diputado Presidente.” -----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y se solicita a Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto con la consideración expuesta en esta reunión. -----

-----Una vez reanudada la sesión el Diputado Presidente da cuenta para su ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas acuerda presentar al Congreso de la Unión una iniciativa de Decreto mediante la cual se adiciona una fracción XX al artículo 89 recorriéndose la subsecuente, y se añade un inciso j) a la fracción V del artículo 115, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*** -----

-----A continuación, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria **Casandra Prisilla De los Santos Flores**, someta a discusión el asunto de referencia de la Diputación Permanente, participando el Diputado **Eliphaeth Gómez Lozano**, quien expresa lo siguiente: -----

-----“Gracias, compañera Diputada. Diputadas y Diputados, en relación al tema que nos ocupa, quienes dictaminamos estimamos importante señalar, que en el régimen democrático de nuestro país, la ciudadanía elige mediante el sufragio sus



GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER LEGISLATIVO

régimen democrático de nuestro país, la ciudadanía elige mediante el sufragio sus representantes, quienes tomarán en su nombre las decisiones y conducción política de un territorio determinado. En atención a las necesidades y requerimientos de la propia población, por lo cual, las autoridades electorales, a nivel federal y estatal, tienen la tarea fundamental de vigilar en todo momento la satisfacción de los principios rectores de dicha función, como son la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad. En este tenor, el Presidente de México es el jefe del Poder Ejecutivo, el cual se encarga de promulgar las leyes, hacer cumplir la constitución, promover el bienestar y la prosperidad de la nación, establece las relaciones con otros países y administra el dinero de la federación. Es el jefe de las fuerzas armadas y para cumplir con sus funciones se apoya del gabinete integral por los Secretarios de Estado y el Fiscal General de la República. En nuestro país, la democracia es considerada como una forma de gobierno justa y conveniente para vivir en armonía. En una democracia ideal, la participación de la ciudadanía es el factor que materializa los cambios, por lo que es necesario que entre gobernantes y ciudadanos establezcan un diálogo para alcanzar objetivos comunes. Al respecto, como es de conocimiento público, el Presidente de México agenda cada fin de semana recorridos por diferentes Estados de la República, realizando un intenso trabajo territorial de la mano de los gobernadores y alcaldes, permitiendo que la ciudadanía de manera directa o por conducto de sus autoridades inmediatas planteen sus problemáticas más urgentes y particulares de manera directa, y con ello evitar que las peticiones no se queden rezagadas y sean atendidas de manera inmediata. En ese tenor, este órgano dictaminador considera no remitir la iniciativa al Congreso de la Unión como se plantea por los promoventes, toda vez que el Presidente de México conforme a su agenda de trabajo, ha visitado por lo menos una vez a todos los Estados de la República, así como las ciudades de México, por lo tanto, no se estima necesario remitir la iniciativa. Es cuanto." -----

-----No habiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación la propuesta de referencia, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, expídase la resolución correspondiente y se solicita a Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto con la consideración expuesta en esta reunión. -----

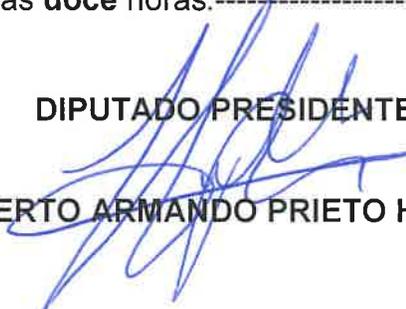


**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

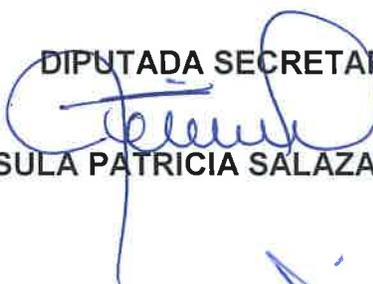
-----Hecho lo anterior se pasa al punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de Diputados o Diputadas para intervenir en este apartado, por lo que se pregunta si alguno de los Legisladores desea hacer uso de la palabra. -----

-----Al no existir participaciones y agotados los puntos del orden del día, el Diputado Presidente **Clausura** la sesión, siendo las **catorce** horas con **cuarenta** y **cinco** minutos, declarando válidos los Acuerdos tomados y cita para la Sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el **veintidós** de **agosto** del presente año, a partir de las **doce** horas.-----

DIPUTADO PRESIDENTE


HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA

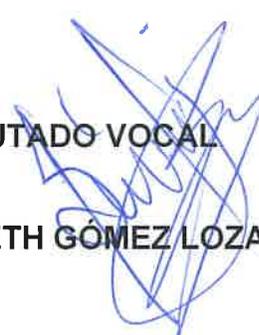
DIPUTADA SECRETARIA


ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA

DIPUTADA SECRETARIA


CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES

DIPUTADO VOCAL


ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO

DIPUTADO VOCAL


JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA

DIPUTADA VOCAL


ALEJANDRA CÁRDENAS CASTILLEJOS